AÑO 1979.—NUMERO 31 LUNES, 12 DE MARZO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	650	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	200	"
Otras entidades y particulares (semestre)	400	"
Otras entidades y particulares (año)...............	800	"

VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS

Precio del número corriente	7	pesetas
Precio del número atrasado..........................	15	"
Número de más de tres años	25	"

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN,. coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 3,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma Diputación.

593

Gobierno Civil de Segovia

Concurso para provisión en propiedad de Secretarías Habilitadas de Ayuntamiento

En uso de las atribuciones conferidas a este Gobierno Civil por el artículo 6, párrafo uno, del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre, sobre confirmación de Secretarios habilitados de Corporaciones Locales y aprobada por la Dirección General de Administración Local, en resolución de 6 de febrero del presente año, la segunda relación de vacantes a cubrir en propiedad por dichos funcionarios, se convoca concurso para la provisión de las Secretarías habilitadas que se relacionan, clasificadas a efectos retributivos con el coeficiente multiplicador dos coma tres, con sujeción a las siguientes bases:

Primera.—Tendrán derecho a tomar parte en este concurso quienes, no hallándose inhabilitados para el desempeño de cargos públicos, fueron confirmados como Secretarios habilitados por resolución firme de este Gobierno Civil, de acuerdo con el Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

Segunda.—Como requisitos formales para tomar parte en el concurso, los solicitantes deberán presentar los siguientes documentos:

a) Instancia solicitando tomar parte en el concurso, debidamente reintegrada, con arreglo al modelo que será facilitado en el Negociado correspondiente de este Gobierno Civil.

b) Declaración en la que consten los datos personales y profesionales del solicitante, extendida en el modelo que, asimismo, será facilitado en este Centro.

c) Certificación de la Corporación en que actualmente preste servicios el concursante, acreditativa de no hallarse incapacitado para el desempeño de cargos públicos.

Tercera.—La presentación de todos los documentos que hayan de surtir efecto en el concurso deberá efectuarse en el Registro de Entrada de este Gobierno Civil en el plazo improrrogable de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia. También podrá efectuarse por alguno de los procedimientos que determina el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta.—Cerrado el plazo de admisión, este Gobierno Civil procederá a la comprobación de las documentaciones presentadas, al objeto de constatar su coincidencia con los antecedentes que obran en los respectivos expedientes de los solicitantes, que sirvieron de base para su confirmación como Secretarios habilitados, pudiéndose decretar la exclusión del concursante si la importancia de las inexactitudes u omisiones que se observen así lo aconsejare.

Quinta.—Los méritos y servicios a tener en cuenta para la resolución del concurso serán los determinados en el artículo sexto del Real Decreto 2725/1977, de 15 de octubre.

A efectos de determinar el orden de preferencia para las plazas convocadas, en el supuesto de optar a una de ellas dos o más concursantes, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo tercero, párrafo tres, de la mencionada disposición, se tendrán en cuenta la plaza o plazas desempeñadas por el solicitante en el momento de su confirmación por este Gobierno Civil.

Sexta.—Los Secretarios habilitados que resulten nombrados en virtud de este concurso deberán tomar posesión de la plaza que se les adjudique en el plazo máximo de un mes, a contar desde la fecha de resolución del concurso, y remitirán a este Centro certificación del acta de toma de posesión, en triplicado ejemplar, en el plazo de diez días a contar desde ésta.

Séptima.—Se recuerda que, de conformidad con lo dispuesto en la resolución de la Dirección General de Administración Local de 6 de febrero actual (publicada en extracto en el B. O. de la provincia número 25, de 26 de febrero), el titular de la Secretaría deberá residir obligatoriamente en el municipio correspondiente o, en su caso, en uno de los que constituyan la Agrupación para sostenimiento en común de la plaza de Secretario habilitado.

Segovia, 27 de febrero de 1979.—El Gobernador Civil, *Manuel-Miguel Díaz Moraleda.*

ANEXO

Relación de plazas vacantes

Agrupación de Aldeonte-Encinas-Navares de las Cuevas.

Agrupación de Bercimuel-Grajera-Pajarejos.

Agrupación de Duruelo-Santa Marta del Cerro-Sotillo.

Agrupación de Honrubia de la Cuesta-Aldeanueva de la Serrezuela-Pradales-Aldehorno.

Agrupación de Hontanares-Encinillas-Roda de Eresma.

Agrupación de Marugán-Lastras del Pozo.

Agrupación de Sotosalbos-Pelayos-Adrada de Pirón.

Agrupación de San Miguel de Bernuy-Cobos de Fuentidueña.

625

Excma. Diputación Provincial de Segovia

Concesión de la Medalla de Bronce de la provincia, a título póstumo, al Jefe de la Policía Municipal de Munguía don César Pinilla Sanz

En atención a las especiales circunstancias que concurren en el Jefe de la Policía Municipal de Munguía (Vizcaya), asesinado por fuerzas terroristas, don César Pinilla Sanz, nacido en Gomezserracín, de esta provincia de Segovia, el Pleno de la Excma. Diputación, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de febrero último, acordó, previa autorización del Ministerio del Interior y de conformidad con lo que determina el Reglamento de Honores y Distinciones de la Corporación, conceder a título póstumo la Medalla de Bronce de la provincia al referido Jefe de la Policía Municipal de Munguía don César Pinilla Sanz.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, en atención a lo dispuesto en el referido Reglamento de Honores y Distinciones.

Segovia, 3 de marzo de 1979.—El Presidente, Antonio Vázquez Aparicio.—El Secretario general, Ramón Huerta Huerta.

166

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE MINAS

Por Ferroaleaciones del Norte, S. A., vecino de Vitoria, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 202 cuadrículas mineras para mina de Sección C, nombrada "Quinto San Blas", número 953, sita en términos de Castillejo de Mesleón, Boceguillas, Turrubuelo, Riaza y Riofrío de Riaza, de la provincia de Segovia, parajes llamados Los Ejidos, Carbonera, Retuerta, Valdelafuente y otros.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Vértices	Meridianos de Madrid	Paralelos
Punto de partida	0° 05' 00" E.	41° 18' 20" N.
Estaca 1.ª...	0° 14' 20" E.	41° 18' 20" N.
Estaca 2.ª...	0° 14' 20" E.	41° 13' 00" N.
Estaca 3.ª...	0° 13' 00" E.	41° 13' 00" N.
Estaca 4.ª...	0° 13, 00" E.	41° 14' 40" N.
Estaca 5.ª...	0° 11' 00" E.	41° 14' 40" N.
Estaca 6.ª...	0° 11' 00" E.	41° 17' 00" N.
Estaca 7.ª...	0° 05' 00" E.	41° 17' 00" N.

Quedando así cerrado con el punto de partida el perímetro de las 202 cuadrículas mineras solicitadas.

Y habiendo sido admitido definitivamente este permiso de investigación y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que se estimen pertinentes.

Segovia, 18 de enero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

562

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea eléctrica trifásica de alta tensión y transformador intemperie, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Nemesio Sanz Puertas, con domicilio en Cuéllar, calle Valdihuertos, 2.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cuéllar, teniendo su origen en la línea Cuéllar - Viloria, de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación tipo intemperie de 10 kVA., relación 15.000/380-220 voltios, en el paraje La Hospitalera, carretera del Henar, kilómetro 4,5.

Finalidad de la instalación: Dotar de energía eléctrica a unas naves para cría de ganado.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud, 93 metros, conductores de aluminio-acero de 31,1 milímetros cudrados, aisladores de vidrio y apoyos metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 93.160 pesetas; transformador, 286.840 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en José Zorrilla, 68, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 27 de febrero de 1979.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.

576

Magistratura de Trabajo de Segovia

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos número 844 de 1978, seguidos en esta Magistratura de Trabajo, en reclamación de salarios, a instancia de don Teodoro García Gutiérrez, con domicilio en Santiuste de San Juan Bautista, contra la empresa "Granja Los Pinares"; que tuvo su domicilio en Arévalo (Avila), y contra don José María Polo López y don Javier Vela Sanz y otro, se ha dictado, con fecha veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve, sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

"Fallo: Que estimando la excepción de falta de legitimación pasiva aducida por el demandado don Jesús Arévalo Fuentes, y estimando, en parte, la demanda interpuesta por don Teodoro García Gutiérrez contra la empresa "Granja Los Pinares, S. A.", don José María Polo López, don Jesús Arévalo Fuentes y don Javier Vela Sanz, debo condenar y condeno a la empresa "Granja Los Pinares, S. A.", a que abone al actor, por los conceptos de la demanda, la cantidad de cuarenta y nueve mil trescientas veinte pesetas (49.320 pesetas), más 4.932 pesetas de indemnización por demora, absolviendo a los demás demandados de la presente reclamación, con la reserva de las acciones de que se ha hecho mérito en el segundo de los considerandos de esta resolución. Notifíquese la presente sentencia a las partes, con la advertencia de que contra la misma no cabe recurso alguno en razón de la cuantía."

Y para que sirva de notificación a las partes, en ignorado paradero, "Granja Los Pinares", don José María Polo López y don Javier Vela Sanz, y su publicación en el Boletín Oficial de la provincia de Avila y Segovia, se expide el presente, en Segovia, a veintiocho de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—El Magistrado de Trabajo (ilegible).—El Secretario (ilegible).

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

570

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTOS

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia contra la entidad "Promociones Olímpicas, S. A.", en reclamación de cantidad, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha decretado el embargo de las dos fianzas que tiene constituidas en la Excma. Diputación Provincial de esta ciudad por la construcción de piscinas y vestuarios en Riaza y Ayllón, y, por medio del presente, se cita de remate a la expresada entidad deudora, concediéndola el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si la conviniere, haciéndose constar ha sido practicado el embargo sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Segovia, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez - Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

558

Don José María Gómez-Pantoja Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia de don Lucio Carralón González, sobre inmatriculación a su favor en el Registro de la Propiedad de este Partido de las siguientes fincas:

A) Un prado, cercado de pared sencilla, de tercera calidad, en el término municipal de Ortigosa del Monte, al paraje denominado La Presa, de cabida 20 áreas. Tiene figura de triángulo. Linda: Norte, cordel de cañada de ganados; Sur o Mediodía, el pico del triángulo que forma con calle pública y cerca de Pedro Dueñas; Este o Saliente, la citada calle pública, y Oeste o Poniente, finca de Pedro Dueñas. La parte que representa la base del triángulo, que es el Norte, tiene una medida superficial de 74 metros, y la línea aproximada, que sería la altura de dicho triángulo, tiene unos 50 metros lineales. En el Catastro de la Riqueza Rústica de Segovia forma la parcela 3 del polígono 20.

B) Finca urbana sita en el pueblo de Ortigosa del Monte, partido judicial de Segovia, a la calle de la Puente, señalada con el número de orden 3. Tiene una extensión superficial total de unos 609 metros, de los que 63 corresponden a la casa propiamente dicha, 76 al pasillo de entrada desde la citada calle a la casa, y el resto de dichos metros cuadrados a corral o patio, en donde existen un pajar y gallinero o leñera. Linda: Por el frente, que es el Oeste, con la calle de su situación, por donde tiene su entrada, finca de Pablo Fernández y otra de Elisa García; por la derecha, entrando, que es el Sur, la citada finca de Elisa García y cerca de Pedro Dueñas; por la izquierda, entrando, que es el Norte, con la citada finca de Pablo Fernández y carretera de La Losa, donde tiene también una entrada, y espalda, que es el Este, la misma casa de Pedro Dueñas. Tiene forma irregular, contando con un pasillo de entrada desde la calle de su situación de unos 4,80 metros lineales de ancho por 16 de largo la casa, y colindando con ella, en su espalda, el pajar, y a la izquierda de éste, el gallinero y el citado corral.

En cuyo expediente, y por medio del presente, se cita a doña Victoriana, doña Juana, doña Juliana y doña Anastasia González Cabrero, en el concepto de personas de quienes proceden las fincas; a don Pedro Dueñas, don Pablo Fernández y doña Elisa García, en el concepto de colindantes, todos ellos de domicilio actual desconocido, y, asimismo, se convoca a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que, dentro de los diez días siguientes al de la publicación, puedan comparecer ante este Juzgado a alegar lo que a su derecho viere convenirles en relación con aludida finca.

Dado en Segovia, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

3095

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

Don José María Gómez Pantoja-Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, en prórroga, de la villa de Sepúlveda y su Partido.

En virtud del presente edicto y por haberlo acordado en el expediente número 10 de 1978, que se tramita a instancia de doña Felicidad de Frutos Rodilla, sobre medidas provisionales de separación, se cita al esposo de la misma, don Macario López Hidalgo, en ignorado paradero, para que el día 18 de diciembre próximo, a las doce horas, comparezca ante este Juzgado con el fin de practicar la oportuna diligencia para señalar auxilio económico que ha de recibir la esposa demandante, y bajo los apercibimientos legales.

Dado en Sepúlveda, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—José María Gómez-Pantoja Gómez.—El Secretario (ilegible).

571

JUZGADO DE DISTRITO DE SEGOVIA

EDICTO

Peter Czarckecki, nacido en Berlín el 20 de febrero de 1954, soltero, modisto, con pasaporte D 8764866, comparecerá el próximo veinticuatro de abril, a las once de su mañana, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado para celebrar juicio de faltas número 678/78, por lesiones y daños de tráfico. Comparecerá con los medios de prueba de que intente valerse.

Segovia, 27 de febrero de 1979.—El Secretario, Manuel López Fernández.

606

JUZGADO DE DISTRITO DE EL ESPINAR

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por S. S.ª, en providencia de esta fecha, en las diligencias previas número 177/78, sobre lesiones y daños en accidente de circulación ocurrido el día 24 de julio del año 1978, y del que resultó lesionada doña María Leticia Bustos Morenes, cito a usted a fin de que comparezca ante este Juzgado, en término de ocho días, a fin de recibirle declaración.

Y para que conste y sirva de citación a don Eloy Lezcano Cicili, en ignorado paradero, expido la presente, en El Espinar, a cinco de marzo de mil novecientos setenta y nueve.—Doy fe.—La Secretaria (ilegible).

567

EDICTOS

En autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 73/78, sobre lesiones en riña, contra José Barata Pardo, José María Pérez Rubio, Angel Sancho Pardo y Agustín del Campo Sánchez, mayores de edad, que tuvieron su último domicilio en calle Las Roderas, número 3, de San Andrés del Rabanedo (León); José María Pérez Rubio, calle Parva la Ría, número 1, Grupo 18, de Valladolid; calle Barriada Huerta del Rey, parcela número 5, portal 10, 7.º C, Valladolid; calle Tierra Baja, número 22, bajo, barrio España, Valladolid, respectivamente, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a José Barata Pardo, José María Pérez Rubio, Joaquín Pérez Rodríguez, Angel Sánchez Pardo y Agustín del Campo Sánchez a la pena de cinco días de arresto menor, a indemnizar solidariamente al lesionado Angel Barreno Antón en la cantidad de quinientas pesetas por cada uno de los días que no pudo dedicarse a sus ocupaciones habituales, es decir, en total, cuatro mil pesetas (4.000 pesetas), y a las costas del juicio, por partes iguales.

Y para que conste y sirva de notificación a dichos denunciados, expido el presente, en El Espinar, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

567

En autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 93/78, sobre daños en accidente de circulación, contra el denunciado Angel Antonio Domínguez Aguirre, mayor de edad, casado, metalúrgico, que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Bécquer, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Angel Antonio Domínguez Aguirre a la multa de mil pesetas, que deberá abonar en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio si no las hiciere efectivas, a indemnizar a la Compañía Internacional de Bienes Raíces, S. A., en la cantidad de ciento dieciocho mil ochocientas cincuenta y seis pesetas (118.856 pesetas), según la factura aportada y a las costas del juicio, notificándose esta sentencia a través de edictos en el B. O. de esta provincia de Segovia por encontrarse en ignorado paradero.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho denunciado, expido el presente, en El Espinar, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

567

En autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado de Distrito con el número 92/78, sobre daños en accidente de circulación, contra el denunciado Miguel Martín Moreno, mayor de edad, que tuvo su domicilio en Madrid, calle Eduardo Dato, número 13, y hoy en ignorado paradero, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Miguel Martín Moreno a la multa de dos mil pesetas, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio si no las hiciere efectivas, a indemnizar a Jacinto Nobel García en la cantidad de dos mil quinientas pesetas por los daños sufridos por el coche de este último y a las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a dicho denunciado, expido el presente, en El Espinar, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y nueve.—La Secretaria (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

563

Ayuntamiento de Trescasas

Subasta

Previa la pertinente autorización superior y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia subasta pública para la venta de un edificio que antes estuvo destinado a Casa Consistorial, en la calle del Sitio, s/n., bajo el tipo de trescientas veinticinco mil pesetas, al alza.

La subasta tendrá lugar en el Salón de actos de la actual Casa Consistorial, con las formalidades prevenidas, al día siguiente hábil en que se cumplan veinte, también hábiles, después del de aparecer inserto el presente edicto en el B. O. de la provincia, y hora de las doce de su mañana.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante los días laborables señalados al efecto, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente al de la publicación de este edicto hasta el anterior al señalado para la subasta.

El pliego de condiciones a que habrá de ajustarse la subasta se encuentra de manifiesto en dicha Secretaría, donde podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

Para el caso de que esta subasta resultase desierta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones, al quinto día de la anterior o al siguiente si éste fuera inhábil, a la misma hora.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con domicilio en ..., de estado ... y profesión ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., expedido en ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia correspondiente al día ..., y de las demás condiciones que se establecen para la venta del antiguo edificio de la Casa Consistorial, se compromete a su adquisición y cumplimiento de dichas condiciones, que acepta en todas sus partes, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Trescasas, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, M. Pinillos.

537

Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda

Subasta

Al día siguiente hábil después de transcurridos veinte, contados desde el siguiente, también hábil, al que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, a las trece horas, en el Salón de actos del Ayuntamiento, se celebrará la subasta de 160 fustes de álamo, de la propiedad de este municipio, en el paraje de "La Reguera", con los datos siguientes:

Paraje: "La Reguera".

Aprovechamiento: Número de fustes, 160, especie álamo.

Precio base del aprovechamiento: 125.000 pesetas, al alza.

Fianza provisional: 3.750 pesetas.

Admisión de pliegos: Hasta las doce horas del día que se efectúe la subasta.

Pliego de condiciones: El económico - administrativo aprobado por la Corporación para este acto.

Mesa: El señor Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, un Concejal del Ayuntamiento y el Secretario de la Entidad, quien dará fe del acto.

Condiciones especiales: El adjudicatario queda obligado al pago del impuesto de tasas, exacciones, anuncios y otros que se refieran a esta subasta.

Nota.—Si quedara desierta esta subasta tendrá lugar una segunda, a los ocho días hábiles, en las mismas condiciones y bajo el mismo tipo de tasación.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1979, por el Ayuntamiento de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), con relación a la subasta de ... álamos de la finca "La Reguera", de la propiedad municipal, se compromete a efectuar dicho aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas (...).

(Fecha y firma del proponente.)

Valleruela de Sepúlveda, 15 de febrero de 1979.—El Alcalde, Félix Pascual.

591

Ayuntamiento de Boceguillas

Subasta de caza

El día 30 de marzo próximo, y hora de las trece, tendrá lugar en la Sala del Ayuntamiento la segunda subasta del aprovechamiento cinegético del coto privado de caza "Santo Domingo de Silos", con arreglo a las siguientes condiciones:

Superficie del coto: 4.161 hectáreas.

Precio de tasación: 416.100 pesetas por campaña o año.

Tiempo de disfrute: 12 años.

Las demás condiciones fueron aprobadas y publicadas en el B. O. de esta provincia número 127, de fecha 13 de octubre del año 1978.

En Boceguillas, a 28 de febrero de 1979.—El Concejal-Presidente.

597

Ayuntamiento de Adrados

Subasta urgente de pastos

Al undécimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las once, tendrá lugar en el Salón de actos del Consistorio la primera subasta para la enajenación del aprovechamiento de pastos del prado "Los Morales", de la pertenencia de este Ayuntamiento, con arreglo a los siguientes datos:

Tasación del aprovechamiento: 100.000 pesetas.

Fianza provisional: 3.000 pesetas.

Fianza definitiva: 6 por 100 del precio de adjudicación.

Admisión de pliegos: Todos los días hábiles, en horas de oficina, en Secretaría, desde el siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia y hasta media hora antes del señalado para la apertura de plicas.

Regirá en esta subasta el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas aprobado por la Corporación.

La duración del aprovechamiento comenzará a partir de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y concluirá el día 31 de enero de 1980.

A la proposición deberá acompañarse los siguientes documentos: Declaración jurada a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación, documento nacional de identidad y justificante que acredite la constitución de la fianza provisional.

De quedar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, a los cinco días hábiles siguientes, bajo el mismo precio, condiciones e idéntica hora.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, vecino de ..., provincia de ..., en posesión del documento nacional de identidad número ..., en represetación propia o de ..., enterado del anuncio publicado por el Ayuntamiento de Adrados (Segovia) en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de 1979, relativo a la subasta de pastos del prado "Los Morales", ofrece por el referido aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra y número), comprometiéndose a llevarle a cabo de acuerdo con el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que rige en el mismo y del que está suficientemente enterado.

(Fecha y firma del proponente.)

Adrados, 5 de marzo de 1979.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

649

Ayuntamiento de Palazuelos de Eresma

Concurso urgente

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento, se convoca concurso urgente entre profesionales del ramo para la ejecución de obras de ampliación y mejora del alumbrado público en las tres entidades de este municipio, conforme al proyecto técnico aprobado a tal fin, admitiéndose proposiciones por espacio de diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia.

Los pliegos de condiciones y proyectos se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, donde podrán ser examinados durante los días y horas señalados para el público.

Palazuelos de Eresma, 6 de marzo de 1979.—El Alcalde, A. Tapias.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

579

VEGAS DE MATUTE

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto técnico de "Instalación de alumbrado en Vegas de Matute", redactado por el Perito Industrial don Antonio Sandeogracias, se hace público, para general conocimiento, que dicho proyecto queda de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, al objeto de que pueda ser examinado y formularse contra el mismo, por escrito, las reclamaciones pertinentes.

Vegas de Matute, a 28 de febrero de 1979.—El Alcalde, Gregorio Allas Cubo.

592

PRADENA

Aprobado el padrón formado para la exacción del impuesto de circulación de vehículos para el año actual, se halla expuesto, en la Secretaría municipal, durante el plazo de ocho días hábiles, a efectos de oír reclamaciones.

Prádena, 1 de marzo de 1979.—El Alcalde, Francisco Martín.

613

Ayuntamiento de Perosillo

Aprobados por este Ayuntamiento los pliegos de condiciones económico-administrativas que han de servir de base a la subasta del aprovechamiento de las hierbas del "Prado Hoyal", de los propios de este municipio, se hace saber que quedan expuestos al público para oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, de conformidad con el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Perosillo, 5 de marzo de 1979.—El Alcalde.

559

BERNARDOS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 790-2 de la Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público las cuentas generales del presupuesto ordinario y la de administración del patrimonio, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, ambas correspondientes al año de 1978, para su examen y formalización, en su caso, por escrito de los reparos y observaciones que procedan.

De conformidad a lo establecido en los artículos 46 y 79 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para la impugnación de dichas cuentas se observarán las siguientes normas procesales:

A) Plazo de exposición: Quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia.

B) Plazo de admisión: Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo indicado en el apartado anterior y ocho días hábiles más.

C) Oficina de presentación: La Secretaría del Ayuntamiento.

D) Autoridad ante la que se recurre: El propio Ayuntamiento.

Bernardos, a 27 de febrero de 1979.—El Alcalde, Francisco Llorente.

516

MELQUE DE CERCOS

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Melque de Cercos, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Hilario González.

580

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 28 de febrero de 1979.—El Alcalde, Florencio Tejedor Ruano.

529

VALSECA

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos, de administración del patrimonio y de valores independientes y auxiliares, correspondientes al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Valseca, a 23 de febrero de 1979.—El Alcalde.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

JUARROS DE RIOMOROS	502
MELQUE DE CERCOS	516
PEDRAZA	531
ESCALONA DEL PRADO	532
SAN PEDRO DE GAILLOS	540
SOTOSALBOS	544
ENTIDAD LOCAL MENOR DE ORTIGOSA DEL MONTE	587
FUENTEPELAYO	589

574

FUENTEPELAYO

Aprobada por este Ayuntamiento la rectificación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 31 de diciembre de 1978, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, 27 de febrero de 1979.—El Alcalde, Francisco Serrano García.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

FUENTEPIÑEL	534
ITUERO Y LAMA	588

518

NAVAFRIA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, formado para atender a la financiación de las obras de pavimentación de calles, en su primera etapa, incluidas en el Plan Provincial de Obras de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Navafría, a 16 de febrero de 1979.—El Alcalde, Mariano Cervel.

619

NAVALMANZANO

Confeccionada la tercera rectificación al padrón de habitantes de este término municipal, referida al 31 de diciembre de 1978, se halla la misma expuesta al público, por término de quince días, en la Secretaría municipal, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo consideren por conveniente y formular las reclamaciones que se crean justas.

Navalmanzano, a 5 de marzo de 1979.—El Alcalde, Ildefonso Tejedor.

542

Ayuntamiento de Pelayos del Arroyo

EDICTO

Por el presente se hace saber que por don Máximo Robledo Ayuso se ha solicitado licencia de obras para la construcción de una vivienda unifamiliar en este término municipal.

De conformidad con lo determinado en el artículo 43.3 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, se encuentra expuesto al público, durante un plazo de quince días, el oportuno proyecto, en unión de los demás documentos que lo integran, a fin de que puedan formularse las reclamaciones que consideren procedentes todos aquellos que se puedan considerar afectados por alguna causa dimanada de las referidas obras.

Pelayos del Arroyo, 20 de febrero de 1979.—El Alcalde accidental, Eusebio Gala.

528

ILMO. AYUNTAMIENTO DE CUELLAR

Conforme se establece en el artículo 84 de las Normas Provisionales para la aplicación de las bases 21 a 34 de la Ley 41 / 1975, aprobadas por Real Decreto 3250/ 1976, de 30 de diciembre, el pago del impuesto municipal de circulación de vehículos correspondiente al año de 1979 deberá realizarse dentro del primer trimestre del corriente año, por lo que se refiere a los vehículos que ya estuviesen matriculados. En caso de nueva matriculación o modificación, a efectos tributarios, el plazo será de treinta días, a partir del siguiente al de la matriculación o rectificación.

Las tarifas del impuesto son las contenidas en la base 26 de la Ley 41/1975, de 19 de noviembre, de Bases del Estatuto de Régimen Local, recogidas, asimismo, en el artículo 81 de las Normas Provisionales aprobadas por el Real Decreto 3250/1976.

El pago de la cuota fiscal deberá realizarse en la Depositaría de este Ayuntamiento.

A partir del próximo día 1.° de abril resulta obligatorio el estar al corriente en el pago de este impuesto correspondiente al ejercicio de 1979. Terminado el período de ingreso en voluntaria se iniciará la recaudación ejecutiva, si bien, una vez transcurrido un plazo de prórroga de quince días, durante el cual los contribuyentes podrán hacer efectivas sus cuotas con el recargo del 5 por 100. La iniciación del procedimiento de recaudación en vía de apremio ocasiona un recargo del 20 por 100 sobre las cuotas liquidadas.

Cuéllar, 19 de febrero de 1979.—El Alcalde, Millán Valdivieso González.

520

SACRAMENIA

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el padrón municipal de contribuyentes por el impuesto de circulación de vehículos automóviles para 1979, se hace público que el expresado documento estará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este edicto en el B. O. de la provincia, a fin de que pueda ser examinado por aquellos a quienes interese y formular durante dicho plazo y ocho días más las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Sacramenia, a 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Ramón Colorado Gutián.

585

Ayuntamiento de Riaza

ANUNCIOS

Don Valentín Carchenilla Palomeque solicita licencia municipal para instalar un depósito de gas propano en la denominada "Urbanización Las Calzadas", de este término municipal.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan formular, durante quince días, las reclamaciones que estimen oportunas.

Riaza, a 3 de marzo de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

586

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1979, acordó aprobar inicialmente el cambio de delimitación del perímetro urbano definido por las normas subsidiarias y complementarias de planeamiento de Riaza, promovido por don Mariano Sánchez Ramos, de los terrenos sitos entre "El Raserillo Alto", "El Cubillo" y "Camino de la Charca".

Lo que se hace público, por término de un mes, a los efectos previstos en el artículo 41 de la vigente Ley del Suelo.

Riaza, a 3 de marzo de 1979.—El Alcalde, José-Valentín Gil Pérez.

596

Ayuntamiento de Adrados

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas que ha de regir en la enajenación, mediante subasta pública, del aprovechamiento de pastos del prado "Los Morales", se expone al público el mismo, por término de ocho días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Adrados, 3 de marzo de 1979.—El Alcalde, Valeriano García Arranz.

600

Ayuntamiento de Ribota

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base a la subasta pública de la hierba de corte de la pradera "Concejo", de los propios de este pueblo, por el plazo de cinco años, se expone al público, en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación.

Ribota, a 3 de marzo de 1979.—El Alcalde accidental, Valeriano Martín de Pablo.

515

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto, de la administración del patrimonio y de valores auxiliares e independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuente el Olmo de Iscar, 23 de febrero de 1979.—El Alcalde, Antolín Catalina Martín.

COMUNIDADES

474

Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia

Pliegos de condiciones de subasta de aprovechamientos maderables

Aprobados los pliegos de condiciones económico-administrativas para las subastas de los aprovechamientos maderables del presente año y montes de esta Entidad, "Cotera del León y Agregados", sito en El Espinar (Segovia), "Pinares Llanos", sito en Peguerinos (Avila), y "La Cinta", sito en Rascafría (Madrid), se encuentran los mismos de manifiesto en la Secretaría (Casa Consistorial de Segovia, planta baja), a efectos de reclamaciones, por plazo de ocho días siguientes al de la publicación del presente en el B. O. de las correspondientes provincias de radicación.

Segovia, 19 de febrero de 1979.—El Presidente, Maximiliano Fernández García.

475

COMUNIDAD DE VILLA Y TIERRA DE COCA

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente legalidad de Régimen Local e Instrucciones de Contabilidad, se hallan expuestas al público en esta Comunidad las cuentas general del presupuesto ordinario anual, de administración del patrimonio y valores auxiliares e independientes del ejercicio de 1978, conteniendo rectificaciones en determinados contraídos procedentes de ejercicios anteriores, así como los justificantes oportunos y el dictamen de la Comisión de esta Entidad, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y en los ocho días siguientes se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse.

Coca, 20 de febrero de 1979.—El Presidente.

464

COMUNIDAD DE REGANTES

GRUPO SINDICAL DE COLONIZACION 279

Como miembro de esta Comunidad de Regantes, se le hace saber: Que el día 17 de marzo de 1979, a las nueve de la noche, en primera convocatoria, y a las diez, en segunda, se celebrará en el Salón de actos de la Cámara Agraria Asamblea general ordinaria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.º Lectura y aprobación del acta anterior.

2.º Presentación de cuentas del ejercicio 1978.

3.º Presupuesto y aprobación, si procede, para la derrama de 1979.

4.º Presentación del proyecto definitivo para la transformación.

5.º Ruegos y preguntas.

Nota.—Dado el especial interés que tiene esta Asamblea para todos los socios, se ruega muy encarecidamente su asistencia, o la persona que acredite legalmente su representación. La no asistencia a este acto se entiende presta su conformidad a los acuerdos que se tomen.

Nava de la Asunción, 21 de febrero de 1979.—Comunidad de Regantes, Grupo Sindical de Colonización 279.

478

EDICTO

Eugenio de Mata Espeso, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con vecindad y residencia en Cuéllar.

Hago saber: Que en esta Notaría de mi cargo se tramita el acta que autoriza el artículo 70 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, a fin de justificar la adquisición, por prescripción, de un aprovechamiento de aguas públicas derivado del río Cega, mediante cinco tomas, al sitio de La Serreta, del término municipal de Lastras de Cuéllar, con destino al riego de una parcela de treinta hectáreas, sita en los mismos término y sitio.

El volumen aproximado del aprovechamiento, sin perjuicio de su determinación técnica, lo calcula el señor requirente en treinta litros por segundo, aprovechándose las aguas en las épocas normales de riego, y concretamente desde primero de mayo al quince de octubre, durante todos los días de la semana.

El acta de notoriedad se ha iniciado a instancia de "La Unión Resinera Española, S. A.", domiciliada en Bilbao, calle de Rodríguez Arias, número 6, representada por don Angel-José Moreno Pavón, mayor de edad, casado, Economista y vecino de Madrid, Diego de León, 52.

Lo que se hace público a fin de que cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre tal aprovechamiento comparezcan, dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto, en esta Notaría para exponer y justificar sus derechos.

Cuéllar, a 12 de febrero de 1979.—Eugenio de Mata Espeso.

598

ANUNCIO

Anuncio de subasta voluntaria

El próximo día 22 de marzo de 1979, y a partir de las doce horas, se celebrará en la Notaría de don Santiago Santero Dueñas, sita en el piso primero de Fernández Ladreda, 25, de Segovia, la subasta pública voluntaria de una mitad indivisa de la casa número 11 de la calle de Mediodía, hoy de Don Fernando Sanz Revuelta, de Escalona del Prado, y de tres fincas rústicas sitas en el mismo término municipal; bienes todos de la propiedad de doña Mónica Mardomingo Sanz. Los títulos de propiedad y el pliego de condiciones de la licitación estarán expuestos al público, en la mencionada Notaría, hasta el comienzo de la subasta.

Segovia, 20 de febrero de 1979.—El Tutor, Julián Mardomingo Sanz.

61

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SEGOVIA

Hasta las trece horas del día 26 de marzo actual se admitirán en esta oficina proposiciones para la contratación, por gestión directa, de los servicios de conducción del correo entre las oficinas de El Espinar-San Rafael Estación Férrea y viciversa, en vehículo automóvil, por un año y un tipo máximo de licitación de trescientas mil pesetas anuales, con sujeción en un todo al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en las Administraciones de Correos de Segovia, El Espinar y San Rafael hasta el cierre de este concurso.

Segovia, 6 de marzo de 1979.—El Jefe provincial de Correos.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,